



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

28 de FEBRERO de 2025 - Año 21 - N° 914



Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004
Decreto N°: 18 - SdeG - 2004
Obligatoriedad: Art. N° 102

PODER EJECUTIVO

INTENDENTE

DR. JORGE GASTÓN HISSA

SECRETARÍAS

SECRETARÍA GENERAL

C.P.N. FABIANA JUDITH MALAMUD

SECRETARÍA LEGAL, TÉCNICA Y DE RELACIONES INSTITUCIONALES

DR. ANDRÉS ALEJANDRO HEREDIA

SECRETARÍA DE HACIENDA, INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

A/C C.P.N. FABIANA JUDITH MALAMUD

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS, MANTENIMIENTO Y MOVILIDAD URBANA

ING. ADRIANA YANINA MIRANDA

SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y CERCANÍA CON EL VECINO

SRA. MARIA AYELEN OLIVERA AGUADO

Recepción de Publicaciones - Despacho y Boletín Oficial
Distribución de ejemplar: DIGITAL Y GRATUITA
Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

Presidente
LAURA VANINA SANCHEZ

Vice-Presidente 1°
MIXCI LIZBETH HUATAY OTINIANO

Vice-Presidente 2°
JOHANA MICAELA MEDINA

Sec. Legislativa
MARIA AGUSTINA DIAZ TURK

Sec. Administrativo
LEANDRO ALEJO ARROYUELO SPAGNUOLO

Pro-Sec. Legislativa
FLORENCIA BELEN GALDEANO

Pro-Sec. Administrativa
JESICA ELDA RETA

CONCEJALES

Agustina Arancibia Rodríguez
Mario Alfredo Silvestri
Johana Micaela Medina
Mixci Lizbeth Huatay Otiniano
Diego Augusto Videla
Mauro Exequiel Alesso
María del Carmen Mercado
Laura Vanina Sánchez
Agustina Gatto
Paulina Calderón
Juan Martín Divizia
Julieta Cristina Ponce
Gastón Enrique Témoli
Alejandro Cordido
Andrés Russo Barrera

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal
DR. NÉSTOR ALEJANDRO FERRARI

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente
DRA. MARÍA PAZ PAGANO

Vocales
C.P.N WALTER ARIEL FERNANDEZ
C.P.N. NICOLAS ALEJANDRO CARPIO



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

28 de FEBRERO de 2025 - Año 21 - N° 914



ÍNDICE

DECRETO N° 0141-SSPMYMU-2025	2
DECRETO N° 0145-SSPMYMU-2025	4
DECRETO N° 0147-SSPMYMU-2025	5

DECRETO N° 0141-SSPMYMU-2025

SAN LUIS, 18 DE FEBRERO DE 2025

VISTO:

El Expediente N.º I-12260157-2024; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 Dirección General de Vialidad y Mantenimiento de Edificios Públicos solicita autorización a los fines de efectuar la obra: "BACHEO PROFUNDO EN ROTURAS SOBRE CALZADAS POR REPARACIONES EN INFRAESTRUCTURA SANITARIA" - CIUDAD DE SAN LUIS - DPTO. JUAN M. DE PUEYRRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS", conforme formulario de pedido, obrante en actuación 2;

Que la intervención de referencia implicará tareas de bacheo general del tipo profundo, de grandes dimensiones, contemplando retiro del material afectado, relleno para restitución de base y recomposición de superficie de calzada, con asfalto u hormigón, según sea el caso de la calle a intervenir; el proyecto propone, la intervención para rehabilitar 600m² de pavimento flexible y 485m² de pavimento rígido el que contempla sellado de juntas;

Los fines perseguidos por esta obra son minimizar los efectos ambientales nocivos tales como la emisión de polvo en suspensión, reducir los accidentes de tránsito, promover mejores condiciones en el tránsito, la revitalización de las zonas que se intervengan, fortalecer la imagen urbana de la ciudad, generando un paisaje urbano más armónico, limpio y seguro para transitar. Mejorar el hábitat de los vecinos de la ciudad y fomentar el espíritu de comunidad y su crecimiento, dichas mejoras permiten que la Dirección General de Vialidad y Mantenimiento de Edificios Públicos siga brindando el servicio de la mejor manera para la Ciudad de San Luis;

Que el monto de PRESUPUESTO OFICIAL es de PESOS CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y NUEVE CON 90/100 (\$ 112.944.069,90) y el plazo de ejecución será de SESENTA (60) DIAS CORRIDOS, en el marco de los objetivos establecidos mediante Acuerdo Gobierno de la Provincia con Municipios, Programa "CONSTRUYENDO CON TU PUEBLO";

Que en actuaciones 3/4 toman conocimiento Secretaría de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana y Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento;

Que en actuaciones 11 y 24 se encuentran adjuntos: PLIEGO DE CLAUSULAS GENERALES PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS DE LA CIUDAD DE SAN LUIS Y PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES Y ANEXOS, correspondiente a Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el N.º 02- SSPMY-



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

28 de FEBRERO de 2025 - Año 21 - N° 914



MU-2025;

Que en actuación 15 Dirección de Compras y Contrataciones adjunta Decreto N° 1051-SHIYP-2024 mediante el cual se aprobó el PLIEGO DE CLAUSULAS GENERALES PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, en el marco de los llamados a Licitación Pública efectuados por la Comuna, en los supuestos que configuren como objeto la realización de una determinada obra pública;

Que en actuación 19 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario informa que es necesario realizar una modificación de partidas presupuestarias en el presupuesto vigente, y en actuación 20 se efectúa reserva de crédito;

Que en actuación 22 Asesoría Letrada considera que el caso encuadra en las disposiciones de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N° IX-0662- 2015 (2984/2005), Decreto N° 1051-SHIYP-2024, que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27° y ss. de la Ordenanza N.° III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N° III-1068-2024 (3763-2024), y el Art. 6° inc. a) del Decreto N.° 168-SH-2008 y sus modificatorias. Asimismo, para la modificación de partidas presupuestarias resulta de aplicación la Ordenanza N.° III-1068-2024 (3763-2024), no formulando objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N° IX-0662-2015 (2984/2005), Decreto N° 1051- SHIYP-2022, que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27° y ss. de la Ordenanza N.° III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N° III-1068-2024 (3763-2024), y el Art. 6° inc. a) del Decreto N.° 168-SH-2008 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Modificar en el presupuesto vigente las partidas presupuestarias en la forma y monto que a continuación se detallan:

DISMINUIR:

Jur	UE	Prog/ A.C	Proy	Act	Obra	FF	Fin	Fun	Inc	Monto
09	18	17	51	00	51	01	3	90	2	\$79.416.969,90
09	18	18	51	00	51	01	3	90	2	\$33.527.100,00
										\$112.944.069,90

AMPLIAR:

Jur	UE	Prog/ A.C	Proy	Act	Obra	FF	Fin	Fun	Inc	Monto
09	18	16	00	00	00	01	3	90	3	\$112.944.069,90

Art. 3°.- Aprobar la documentación licitatoria: PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES y ANEXOS (actuación 24), obrante en el Expediente N.° 112260157-2024, correspondiente a Licitación Pública N.° 02- SSPMyMU-2025.-

Art. 4°.- Llamar a Licitación Pública N.° 02-SSPMyMU-2025, para efectuar la Obra: "BACHEO PROFUNDO EN ROTURAS SOBRE CALZADAS POR REPARACIONES EN INFRAESTRUCTURA SANITARIA" - CIUDAD DE SAN LUIS - DPTO. JUAN M. DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS", con un PRESUPUESTO OFICIAL de CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y NUEVE CON 90/100 (\$ 112.944.069,90). -

Art. 5°.- Autorizar a Dirección de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a Licitación Pública N.° 02-SSPMyMU-2025.-

Art. 6°.- Efectuar publicación de edictos del presente llamado a Licitación Pública, conforme plazos de ley. -

Art. 7°.- Imputar el gasto a las siguientes partidas presupuestarias:

09 18 16 00 00 00 01 3 90 3 \$112.944.069,90.-

Art. 8°.- Por la Dirección de Compras y Contrataciones, implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto. -

Art. 9°.- Hacer saber a Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Contaduría General, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Tesorería y Dirección General de Vialidad y Mantenimiento de Edificios Públicos. -

Art. 10°.-El presente Decreto será suscripto por el señor Intendente, Dr. Jorge Gastón Hissa, refrendado por la señora Secretaria de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana, y la señora Secretaria General a cargo interinamente de Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento. -

Art. 11°.-Comunicar, Publicar, dar al Registro Oficial y Archivar.-

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N.° V-0591-2007.-

JORGE GASTON HISSA



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

28 de FEBRERO de 2025 - Año 21 - N° 914



ADRIANA YANINA MIRANDA
FABIANA JUDITH MALAMUD

San Luis
CIUDAD

Secretaría de Servicios Públicos,
Mantenimiento y Movilidad Urbana.

Licitación Pública N° 02-SSPMYMU-2025

Expte. N° I-12260157-2024

Decreto de autorización del llamado N° 0141-SSPMYMU-2025

OBRA: "BACHEO PROFUNDO EN ROTURAS SOBRE CALZADAS POR REPARACIONES EN INFRAESTRUCTURA SANITARIA" - CIUDAD DE SAN LUIS - DPTO. JUAN M. DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS".

UBICACIÓN: CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS

FORMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste alzado.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 112.944.069,90 (pesos: ciento doce millones novecientos cuarenta y cuatro mil sesenta y nueve con 90/100)

VALOR DEL PLIEGO: gratuito.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 días corridos.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 12 de marzo de 2025 a las 10:00 hs. en Sala de Situación de la Municipalidad de San Luis.

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGO: Municipalidad de la Ciudad de San Luis, San Martín 590, Dirección de Compras y Contrataciones. A partir de la fecha de publicación hasta el día 11/03/2025 inclusive, de 07 a 14 hs. **Consulta digital:** <https://sanluislaciudad.gob.ar/>



Municipalidad
Ciudad de San Luis

DECRETO N° 0145-SSPMYMU-2025

SAN LUIS, 21 DE FEBRERO DE 2025

VISTO:

El Expediente N° I-01100048-2025; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 la Dirección de Recolección de Residuos solicita la adquisición de cuarenta (40) TAPAS DE CONTENEDORES DE 3 MTS, destinados al reemplazo de las tapas actuales de los contenedores del micro centro de la Ciudad, los cuales se encuentran con las tapas muy deterioradas e irrecuperables, por lo que es de suma necesidad y urgencia el replazo de las mismas por unas nuevas, ello conforme formulario de pedido, obrante en actuación 2;

Que se solicita con urgencia, ya que el servicio de vaciado de los contenedores se efectúa diariamente siendo de suma importancia mantener en óptimas condiciones los contenedores para un

mejor desempeño de la tarea y preservar la buena imagen de los mismos, dicha adquisición permite que la Dirección de Residuos siga brindando el servicio de la mejor manera para la Ciudad de San Luis;

Que en actuaciones 3/4 intervienen Secretaría de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana, y Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento;

Que en actuación 5 Dirección Presupuesto y Control del Presupuestario sugiere la cuenta a la que corresponde imputar el gasto, y en actuación 6 Contaduría General acompaña comprobante de afectación preventiva;

Que en actuación 8 se adjuntan Decreto N° 683-SLyT2016 y modificatorios, Decreto N° 1250-SLyT-2016 y Decreto N° 0965-SHlyP-2024, mediante los cuales se aprobó el PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, en el marco de los llamados a Licitación Pública efectuados por la Comuna;

Que en actuaciones 9/10 y 12 se agregan PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS, los cuales pertenecen a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el N° 04-SSPMYMU-2025;

Que en actuación 13 Asesoría Letrada considera que el caso encuadra en las disposiciones del Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016) en lo pertinente Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-1068-2024 (3763/2024) y el Art.6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias, y en lo pertinente Ley N° VIII0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-1068-2024 (3763-2024), no formulando objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de lo establecido Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016) en lo pertinente Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-1068-2024 (3763/2024) y el Art.6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias, y en lo pertinente Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-1068-2024 (3763-2024).-

Art. 2°.- Aprobar la documentación licitatoria: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 10) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (actuación 12), obrantes en el Expediente N° I-01100048-2025, correspondiente a la Licitación Pública N° 04-SSPMYMU2025.-

Art. 3°.- Llamar a Licitación Pública N° 04-SSPMYMU-2025, para la ADQUISICIÓN de cuarenta (40) TAPAS DE CONTENEDORES DE 3 MTS, con un PRESUPUESTO OFICIAL PESOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON 20/100 (\$16.946.177,20), con destino a



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

28 de FEBRERO de 2025 - Año 21 - N° 914



la Dirección de Recolección de Residuos dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana, conforme requerimientos de acuerdo al Pliego de Especificaciones Técnicas adjunto en actuación 12.-

Art. 4°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a Licitación Pública N.º 04-SSPMYMU-2025. -

Art. 5°.- Efectuar publicación de edictos del presente llamado a licitación pública, conforme plazos de ley. -

Art. 6°.- Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria:

09.17.16.00.00.00.01.3.93.2.9.6.0 \$ 16.946.177,20.-

Art. 7°.- Por la Dirección General de Compras y Contrataciones implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto. -

Art. 8°.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Contaduría General, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Tesorería y Dirección de Recolección de Residuos. -

Art. 9°.- El presente Decreto será suscripto por el señor Intendente, Dr. Jorge Gastón Hissa, refrendado por la señora Secretaria de Servicios Públicos Mantenimiento y Movilidad Urbana, y la señora Secretaria General a cargo interinamente de Secretaria de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento. -

Art. 10°.- Comunicar, Publicar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007

JORGE GASTON HISSA
ADRIANA YANINA MIRANDA
FABIANA JUDITH MALAMUD

San Luis
CIUDAD

Secretaría de Servicios Públicos,
Mantenimiento y Movilidad Urbana.

Licitación Pública N° 04-SSPMYMU-2025
Expediente N° I-01100048-2025

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE CUARENTA (40) TAPAS DE CONTENEDORES DE 3 M³".

PRESUPUESTO: pesos dieciseis millones novecientos cuarenta y seis mil ciento setenta y siete con 20/100 (\$16.946.177,20)

VALOR DEL PLIEGO: **gratuito.**

FECHA Y HORA DE APERTURA: 13 de marzo de 2025 a las 10:00 hs. en Sala de Situación de la Municipalidad de San Luis.

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGO: Municipalidad de la Ciudad de San Luis, San Martín 590, Dirección de Compras y Contrataciones.
Consulta digital: <https://sanluislaciudad.gob.ar>



Municipalidad
Ciudad de San Luis

DECRETO N° 0147-SSPMYMU-2025

SAN LUIS, 21 DE FEBRERO DE 2025

VISTO:

El Expediente N.º I-02120127-2025; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 la Dirección General de Plantas de Agua Potable solicita la adquisición de TRESCIENTOS MIL (300.000) KILOGRAMOS DE SULFATO DE ALUMINIO, que serán destinados al proceso de potabilización en las plantas potabilizadoras Aguada I, II, Puente Blanco y Vientos del Portezuelo, conforme Formulario de Pedido, obrante en actuación 2;

Que fundamenta el pedido en "...la necesidad de contar con el mencionado producto químico ya debe ser incorporado al agua cruda para su tratamiento, en virtud de que sedimenta los sólidos en suspensión permitiendo acelerar el proceso de potabilización...";

Que en actuaciones 3/4 intervienen Secretaría de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana, y Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento;

Que en actuación 5 Dirección Presupuesto y Control del Presupuestario efectúa imputación de cuenta y en actuación 6 Contaduría General acompaña comprobante de afectación preventiva;

Que en actuación 8 se adjuntan Decreto N.º 683-SLyT2016 y modificatorio, Decreto N.º 1250-SLyT-2016 y Decreto N.º 0965-SHlyP-2024 mediante los cuales se aprobó el PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, en el marco de los llamados a Licitación Pública efectuados por la Comuna;

Que en actuaciones 9, 10 y 12 se agregan PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS, en el marco del llamado a Licitación Publica N.º 06- SSPMYMU-2025;

Que en actuación 13 Asesoría Letrada considera que el caso encuadra en las disposiciones del Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27° y ss. de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), el Art. 6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorios, y en lo pertinente Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-1068-2024 (3763-2024).-

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de lo establecido en el Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27° y ss. de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), el Art. 6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorios, y en lo pertinente Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-1068-2024 (3763-2024).-

Art. 2°.- Aprobar la documentación licitatoria: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 10) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (actuación 12),



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

28 de FEBRERO de 2025 - Año 21 - N° 914



obrantes en el Expediente N.º I-02120127-2025, correspondiente a la Licitación Pública N.º 06-SSPMYMU2025.-

Art. 3º.- Llamar a Licitación Pública N.º 06-SSPMYMU-2025, para la ADQUISICIÓN de TRESCIENTOS MIL (300.000) KILOGRAMOS DE SULFATO DE ALUMINIO, destinado que serán destinados al proceso de potabilización en las plantas potabilizadoras Aguada I, II, Puente Blanco y Vientos del Portezuelo, por un PRESUPUESTO OFICIAL de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 379.500.000,00).-

Art. 4º. - Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a Licitación Pública N.º 06-SSPMYMU-2025.-

Art. 5º. - Efectuar publicación de edictos del presente llamado a licitación pública, conforme plazos de ley.-

Art. 6º. - Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria:

09.12.17.00.00.00.01.3.80.2.5.1.0 \$379.500.000,00 .-

Art. 7º.- Por la Dirección General de Compras y Contrataciones implementar todas las

medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 8º.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Contaduría General, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Tesorería y Dirección General de Plantas de Agua Potable.-

Art. 9º.- El presente Decreto será suscripto por el señor Intendente, Dr. Jorge Gastón Hissa, y refrendado por la señora Secretaria de Servicios Públicos Mantenimiento y Movilidad Urbana y por la señora Secretaria General a cargo interinamente de Secretaria de Hacienda, infraestructura y Planeamiento. -

Art. 10º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007

JORGE GASTON HISSA
ADRIANA YANINA MIRANDA
FABIANA JUDITH MALAMUD

San Luis
CIUDAD

Secretaría de Servicios Públicos,
Mantenimiento y Movilidad Urbana.

Licitación Pública N° 06-SSPMYMU-2025 Expediente N° I-02120127-2025

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE TRESCIENTOS MIL (300.000) KILOGRAMOS DE SULFATO DE ALUMINIO".

PRESUPUESTO: pesos trescientos setenta y nueve millonesquinientos mil con 00/100 (\$ 379.500.000,00)

VALOR DEL PLIEGO: **gratuito.**

FECHA Y HORA DE APERTURA: 13 de marzo de 2025 a las 11:00 hs. en Sala de Situación de la Municipalidad de San Luis.

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGO: Municipalidad de la Ciudad de San Luis, San Martín 590, Dirección de Compras y Contrataciones.

Consulta digital: <https://sanluislaciudad.gov.ar>



Municipalidad
Ciudad de San Luis